

COMISIÓN PARITARIA: INSTRUCCIÓN PARA LIQUIDAR DÍAS PENDIENTES A TRABAJADORES QUE FINALIZAN SU CONTRATO EN LA CONSECUCCIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado en la reunión de la Paritaria que la DGFP emita Instrucción o firme acuerdo dentro de esta Comisión, a fin de garantizar el disfrute de los días que hayan generado los trabajadores que van a ver finalizado su contrato en la consecución del proceso de consolidación, o que en su defecto, les sean abonados en su finiquito.

La Administración responde que no existen dudas al respecto, ya que el Convenio Colectivo así lo manifiesta claramente. No obstante, ante nuestra puntualización de que en algunos centros de la Consejería de Sanidad se está comentado a los trabajadores que no les iban a conceder los días debido a la falta de personal y que éstos tampoco les serían abonados por falta de presupuesto (desconociendo si esto sucede en alguna otra Consejería), se ha comprometido a informar a todos los responsables de personal para que respeten el disfrute de dichos días, así como a estudiar la posibilidad del pago de los mismos, en los casos en los que no sea posible por necesidades de servicio.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que se respeten los derechos de estos trabajadores y no tengamos que acudir a los tribunales para exigirlos mediante demanda.

**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate